



C O N S E J O   D E   S E G U R I D A D   N A C I O N A L

DENTRO DEL ESPIRITU DE LOGRAR LA MAYOR UNIDAD NACIONAL EN TORNO A TODAS LAS MATERIAS QUE PUEDAN OCASIONAR CONTROVERSIA Y DIVISION ENTRE LOS CHILENOS, Y TENIENDO PRESENTE QUE ENTRE LAS FUNCIONES QUE LA CONSTITUCION POLITICA ENCOMIENDA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ESTA LA DE ASESORAR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE LA LETRA A) DEL ART. 96, HE CREIDO CONVENIENTE CONSULTARLO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL INFORME DE LA COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION, A FIN DE CONOCER LAS OPINIONES QUE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO CREAN OPORTUNO EXPONER AL RESPECTO, OPINIONES QUE TENDRE EN CUENTA PARA DECIDIR LO QUE CORRESPONDA EN ESA MATERIA.

MARZO 27 DE 1991